



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	Cooperativa Financiera Jhon F Kennedy
DEMANDADO	Jameison Jeffrey Vargas Chacón Yhovany Alberto Quintero Marín
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-00843 00
SUSTANCIACIÓN	1007
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Por ser procedente, se accede a la petición de la parte actora radicada el 4 de septiembre de 2020. En consecuencia, de conformidad con el numeral 4º del artículo 291 del C G P, en concordancia con el artículo 108 ibídem, se ordena el emplazamiento del demandado YHOVANY ALBERTO QUINTERO MARÍN, y para ello se procederá a su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se hará por conducto de la secretaría. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y continuará con el proceso.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02o

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.

SECRETARIO



EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

EMPLAZA

Al señor YHOVANY ALBERTO QUINTERO MARÍN, identificado con C.C. 1.128.387.204, para que comparezca a este Despacho Judicial ubicado en **Carrera 47 No. 60-50 oficina 306 de Rionegro**, dentro del término de quince (15) días hábiles, a recibir notificación personal del auto interlocutorio No. 2166 del 30 de septiembre de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso ejecutivo instaurado en su contra por COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY, radicado 05 615 40 03 002 2019-00843 00.

El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se hará por conducto de la secretaría. Si el emplazado no comparecen se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y continuará con el proceso.

Para comparecer al Despacho personalmente debe pedir cita en el correo electrónico rioj02cmunicipalj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Rionegro – Antioquia, 19 de octubre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario